

BOLETIN



OFICIAL .

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.— SECCION OFICIAL. —Circular del Rvdmo. Prelado sobre los Ejercicios espirituales del Clero.—Circular sobre el «Día de la Prensa Católica».—Circular mandando la oración «ad repellendas tempestates».—Santa Pastoral Visita en el Arciprestazgo de La Sobarriba.—Triduo en honor de la Eucarístia.—Dispensa para trabajar en los días festivos.—Reclamación de créditos contra el Estado.—Edictos del Provisorato.—Comunión general en la Catedral en favor de la paz.—Sagrada Congregación de Sacramentos: Sobre dispensa de irregularidad.—Suscripciones.—Necrologías.—Misiones.—Bibliografías.—Anuncio.

SECCION OFICIAL

Circular núm. 41

Sobre los Ejercicios espirituales del Clero

EL OBISPO DE LEÓN

A SU VENERABLE Y MUY AMADO CLERO

Venerables Hermanos y muy amados cooperadores en el santo ministerio:

Se aproxima el tiempo en que anualmente acostumbramos a reunirnos para los Santos Ejercicios, y nos es muy grato dirigirnos a vosotros, para anunciaros los

que tendrán lugar en el próximo mes de Julio, en el que se celebrarán en nuestro Seminario Conciliar de San Froilán dos tandas de *Ejercicios espirituales* para Sacerdotes, que serán dirigidos por los Rvdos. Padres Gonzalo Coloma y Constancio Egaña, de la Compañía de Jesús; y asistiremos Dios mediante a una de ellas.

La primera principiará el día 13 de Julio a las siete de la tarde, y terminará el 20 por la mañana; y la segunda dará principio el día 24 a las siete de la tarde y terminará el 31 por la mañana.

Sentimos gran complacencia en manifestar que no necesitamos estimularos para que vengáis a aprovecharos del beneficio extraordinario de los santos ejercicios, pues como en años anteriores espontáneamente habéis respondido a nuestro amoroso llamamiento, formando en cada uno dos tandas muy numerosas, y practicándolos con edificante compostura y recogimiento, seguros estamos de que así lo haréis en el presente; y por lo mismo es mayor nuestra satisfacción al dirigiros esta sencilla *Circular* con tan laudable objeto.

Es indudable que todos tenemos necesidad de los santos ejercicios, pues como dice el Apóstol: *Qui justus est, justificetur adhuc: et sanctus, santificetur adhuc.* (1). La alteza y sublime dignidad de nuestro estado, las funciones augustas de nuestro ministerio, todo reclama virtud y santidad en el sacerdote, que debe ser según la hermosa expresión del Apóstol, *homo Dei* (2) un hombre santo, todo consagrado a Dios, guiado siempre por el

(1) Apoc. XXII, 11.

(2) 2 Tim. III, 17.

espíritu sacerdotal, que consiste en un ardiente deseo de promover la gloria de Dios, y de trabajar en la salvación de las almas.

Si es grandísimo el beneficio de la vocación, que el Señor se ha dignado concedernos, elevándonos sin mérito alguno nuestro a esta sublime e incomparable dignidad, mayor es también la obligación que tenemos de corresponder; pues como dice S. Gregorio: *Cum enim augetur dona, rationes etiam crescunt donorum.* (1). Cuando mayores hayan sido las gracias y dones recibidos del Señor, más estrecha será la cuenta que se nos ha de pedir.

Gran dicha y felicidad el ser ministro de Dios; pero gravísimas son las obligaciones que le incumben. Es grande honor el ser sacerdote; más es también una gran carga, un peso abrumador, *angelicis humeris formidandum* en expresión del Tridentino. Nos parece muy oportuno, lo que acerca de este punto dice S. Agustín: *Nihil in hac vita felicius, et hominibus acceptabilius, officio sacerdotum; sed nihil apud Deum laboriosius et periculosius.* (2). A estas expresivas palabras pone San Alfonso el siguiente interesantísimo comentario: «Es gran felicidad y precio el ser sacerdote, tener la potestad de hacer bajar a sus propias manos el Verbo encarnado, y librar las almas del pecado y del infierno; y ser vicario de Jesucristo, ser la luz del mundo, mediador entre Dios y los hombres; ser más grande y noble que todos los

(1) Hom, 9 in Evang.

(2) Epist. 22.

monarcas de la tierra; tener un poder mayor que los ángeles; ser en suma un *Dios terreno*, como San Clemente llama a los sacerdotes: *nihil felicius*. Más por el contrario, *nihil laboriosius et periculosius*; porque si en sus manos se pone Jesucristo para ser su alimento, es necesario que el sacerdote sea más puro que el agua, como fué demostrado a San Francisco. Si es mediador con Dios en favor de los hombres, es necesario que no comparezca delante de Dios con algún pecado. Si es vicario del Redentor, es necesario que le sea semejante en la vida. Si es luz del mundo, es necesario que él sea todo un resplandor de las virtudes. En suma, si es sacerdote, es preciso que sea santo. De otra manera, si no corresponde, cuantos mayores hayan sido los dones recibidos de Dios, tanto mayores serán las cuentas que deberá dar a Dios. (1).

Pues bien, venerables Sacerdotes, para corresponder a tan señalado beneficio, y como dice San Pablo: *Ut digne ambuletis vocatione, qua vocati estis*, (2), para ver si vamos andando de un modo digno de tan excelsa vocación, son los días del santo retiro. La voz suave, dulce y amorosa de Jesús nos llama, diciendo: *Venite seorsum in desertum locum, et requiescite pusillum*. (3). Vamos, por tanto, a retirarnos durante unos días en el Seminario: allí en el silencio y el recogimiento, libres del bullicio del mundo, y de las ocupaciones habituales; allí en el ambiente puro y sereno de esta santa soledad, no

(1) Selva. 1.^a parte, c. 2.

(2) Ephes. IV, 1.

(3) Marc. VI, 31.

pensando más que en Dios y en nuestra alma, vamos a entrar dentro de nosotros mismos, a examinarnos detenidamente en la divina presencia para conocernos bien, y ver lo que hemos hecho hasta el presente, y lo que debemos hacer en adelante.

Allí bajo la dirección de los Rvdos. Padres encargados de los ejercicios, con las luces especiales y gracias extraordinarias que Dios derramará en abundancia sobre los ejercitantes, cada uno procurará aprovechar este tiempo tan precioso del mejor modo posible consagrándose de lleno a conseguir el fin, y sacar el mayor fruto del santo retiro. Lo primero que se ha de hacer es: *Deformata reformare* diciéndolo con las palabras de la fórmula conocida. Esto es lo primero que se ha de procurar; arrepentirse de todo el mal que se ha hecho, quitar toda deformidad, reformando todo lo que haya de desordenado en vuestros efectos. Malos hábitos, negligencias y culpables omisiones, faltas y defectos, todo lo que desdiga del carácter sacerdotal, a reformarlo con firme resolución. *Deformata reformare*.

Jesucristo es el Maestro, ejemplar y modelo que el sacerdote ha de tener siempre a la vista, especialmente en el santo retiro, para *seguirle de cerca*, imitándole en lo posible, y ordenar la vida en adelante según este divino modelo, para que su conducta sea conforme a la que se requiere en el ministro de Dios: *Reformata conformare*. Y a fin de que el ejercitante se confirme en tan santas resoluciones, y no se desaliente por los trabajos, contrariedades y pruebas, contemple a Jesucristo en su sagrada Pasión: y en su gloriosa Resurrección, para que se anime con la dulce esperanza del premio. Contem-

plando estos divinos misterios se encenderá más y más en su corazón el fuego del amor divino, y saldrá de los santos ejercicios consolado, confortado y con firme propósito de seguir trabajando con noble empeño por la gloria de Dios y salvación de las almas.

Recibamos los ejercicios, amadísimos sacerdotes, como un nuevo beneficio de Dios y démosle gracias por tan señalado favor diciendo con el R. Profeta: *Alma mia, bendice al Señor, que calma tus deseos con la abundancia de sus bienes; tu juventud, como la del aguila se renovará.* (1). Dispongámonos a entrar en ellos con generosas resoluciones, repitiendo: *Mi corazón está pronto, Señor.* (2). *Señor, ¿qué queréis que haga?* (3). *Hablad Señor, que vuestro siervo escucha.* (4).

Así con esta entrega en manos de Dios, con estas disposiciones, hemos de entrar en el santo retiro, y hallaremos lo que deseamos, sacaremos muy copioso fruto, saliendo rejuvenecidos, renovados interiormente y animados de fervoroso celo.

Deseando facilitar a nuestro venerable y amado Clero, el que pueda aprovecharse del beneficio de los santos ejercicios, y también para organizar debidamente las dos tandas, admitiendo en cada una el mayor número posible de ejercitantes, se observarán las disposiciones del año anterior, que reproducimos a continuación:

1.^a Los Rdos. Sres. Arciprestes reunirán el Clero de sus respectivos distritos, para saber y determinar

(1) Psal. CII, 1, 5.

(2) Psal. LVI, 8.

(3) Act. IX, 6.

(4) I Reg. III, 10.

los Sacerdotes que desean asistir a cada tanda, dando la preferencia a los que haga más tiempo que no han practicado los Ejercicios; y tanto para el mejor servicio parroquial, como para la más cómoda instalación en el Seminario, procurarán que se distribuyan proporcionalmente en las dos tandas; remitiendo con la debida anticipación a nuestra Secretaría de Cámara lista nominal de los que se inscriban para cada una de ellas.

2.^a Para que el servicio parroquial quede atendido convenientemente, los Rdos. Párrocos y Ecónomos se pondrán de acuerdo unos con otros para suplirse durante su ausencia por este motivo, y les facultamos para la binación de la santa Misa en los casos necesarios, a fin de que puedan aprovecharse de la gracia extraordinaria de los santos Ejercicios.

Ofrecemos al amantísimo Corazón de Jesús estos Ejercicios espirituales, para que se digne bendecirlos, y se consigan los abundantes frutos que esperamos; así lo pedimos también por la intercesión del Purísimo Corazón de María, y deseando que el Señor colme a todos de sus preciosos dones y celestiales gracias, os bendecimos en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo Amén.

León 2 de Junio, primer viernes de mes del año de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



Circular núm. 42

Sobre el «Día de la Prensa Católica» y sobre la colecta mensual a favor de esta «Grande Obra»

En los números anteriores de este BOLETIN ECLESIASTICO dimos a conocer los importantes acuerdos tomados por la Junta Central de la «Asociación Nacional de la Buena Prensa», y para llevarlos a efecto en esta querida Diócesis, hacemos nuestra la siguiente Circular de nuestro dignísimo Metropolitano el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Burgos:

«Secundando Nós con el mayor agrado los deseos del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y deseando que nuestra muy amada Diócesis tome parte en el concurso de tantas y tan buenas voluntades, dirigidas por nuestros Venerables Hermanos en sus Diócesis respectivas, para que sean pronto una hermosa realidad el proyecto de la creación en toda España del *Día de la Prensa Católica* y el establecimiento en todas las iglesias parroquiales de una *Colecta mensual* a beneficio de la *Buena Prensa*, colecta tan meritoria y oportuna en los tiempos presentes, con el mayor interés recomendamos:

1.º Que los Sres. encargados de parroquia anuncien desde luego a sus feligreses que el día 29 de Junio, festividad de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, será en este año y en los sucesivos, la fiesta nacional que se llamará «Día de la Prensa Católica.»

2.º Que en dicho día se haga una *Comunión general* por la *Prensa Católica*, invitando al efecto a las *Asociaciones* y personas particulares que puedan servir de estímulo y ejemplo a las demás.

3.º Que en la plática o sermón que prediquen en dicha festividad los Sres Curas párrocos y encargados de la cura de almas, expongan a los fieles los males de la *Prensa* impía, los beneficios de la buena y la necesidad de socorrer a ésta con limosnas.

4.º Que en el mismo día se haga una colecta en las iglesias parroquiales para la buena *Prensa*.

5.º Que a contar desde el próximo Julio se haga to los los meses, en un domingo, que puede ser el tercero, anunciándola al pueblo con ocho días de anticipación, una *colecta* para subvenir a las necesidades de la *Buena Prensa*; colecta que como la del «Día de la Prensa Católica» entregarán los Sres. encargados de parroquia a sus respectivos Arciprestes, para que estos Sres. las remitan oportunamente al M. I. Sr. D. Ricardo Gómez Rojí, Presidente de la Comisión Diocesana para la Buena Prensa.

Burgos 19 de Mayo de 1916

† EL ARZOBISPO.»

Recomendamos a nuestros muy amados los Reverendos Párrocos, ecónomos, Capellanes y demás Rectores de las Iglesias de esta Diócesis, que den el más exacto cumplimiento a las anteriores disposiciones y que con el mayor celo trabajen en favor del buen éxito de la Fiesta del «Día de la Prensa Católica» así como del establecimiento en sus respectivas Iglesias de la «colecta mensual», cuyo pro-

ducto enviarán por conducto de los Sres Arcipres-tes, o directamente, a Nuestra Secretaría de Cá-mara.

A los que devotamente rezaren la siguiente Ora-ción, en las Comuniones generales, funciones, ya públicas o privadamente concedemos CINCUENTA DIAS de indulgencia.

León 7 de Junio de 1916.

† EL OBISPO.

ORACION

*de la Liga de Oraciones en favor de la Buena Prensa,
aprobada y recomendada para los actos religiosos
del Día de la Prensa Católica*

Soberano Dios y Señor, que habéis amado tanto al hombre caído, que le disteis a vuestro Hijo Unigénito para levantarlo y hacerle merecedor de Gloria eterna: yo os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día en unión de los méritos de la Preciosísima Sangre para pedir os que protejáis y perfeccionéis a la Buena Prensa, que con tanto celo trabaja por la salvación de las almas.

Destruid, Señor, esa prensa malvada y corruptora que como torrente inagotable de veneno, arroja sobre el mundo toda clase de errores e impurezas.

Despertad e iluminad a los católicos tibios que favorecen ya directa, ya indirectamente al enemigo; haced que vean la trascendencia de su lamentable abandono.

Y envidad vuestras gracias especiales a los campeones de esta nueva Cruzada para que cada vez con más fervor, luchen por conseguir que reinéis en todos los corazones.

Os lo pedimos por la Santísima Virgen María, Madre vuestra y Corredentora de los hombres. Amén.

V. Patriarca San José.

R. Rogad por nosotros

V. Santísimos Apóstoles Pedro y Pablo.

R. Rogad por nosotros.

V. San Francisco de Sales.

R. Rogad por nosotros.

Circular núm. 43

SOBRE LA ORACION

Ad repellendas tempestates

En este tiempo debemos implorar muy especialmente la protección del Altísimo sobre nuestros campos, para que se digne conservar los frutos, y no sean destruidos por horrorosas tormentas, sumiendo en la ruina a multitud de familias y pueblos.

A este fin disponemos, que desde el día que se reciba la presente hasta que se termine la recolección de cereales, todos los Rvdos. Sres. Sacerdotes de nuestra diócesis digan en las misas rezadas siempre que lo permita la rúbrica, la oración *ad repellendas tempestates*; y sin omitir por ésto la oración mandada *Pro tempore belli*; encargando de un modo especial a los labradores que procuren guardar fielmente la Ley de Dios, para que se digne oír nuestras preces.

León 7 de Junio de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Santa Visita Pastoral

El día 2 del corriente terminó felizmente nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado la Santa Pastoral Visita en el Arciprestazgo de La Sobarriba, que practicó en todas y en cada una de las parroquias y filiales con el Ceremonial acostumbrado.

El R. P. Tadeo de Riaño, del Convento de Capuchinos de esta Ciudad que va precediendo al Rvdmo. Prelado, trabaja incansable en el púlpito y confesonario, preparando y disponiendo a los fieles para que se aprovechen de las gracias especiales de la Santa Visita y saquen el mayor fruto posible.

El Ilmo. Sr. Obispo ha sido recibido en todos los pueblos con las más vivas demostraciones de alegría y santo entusiasmo de veneración y respeto, arcos, colgaduras, palomas, flores, los niños con banderas y otros obsequios dando todos a porfía señaladas pruebas de afecto y amor a su Prelado y Padre amantísimo, acudiendo presurosos a su encuentro para recibir su bendición y besar su Pastoral Anillo.

El Ilmo. Sr. Obispo en todas las Iglesias visitadas ha dirigido su autorizada palabra a sus amadísimos hijos, que le escuchan con avidez emoción y edificante recogimiento, y también habló a los niños en todas las escuelas dándoles paternales consejos, encareciendo la importancia de la escuela, y la necesidad de atender a la instrucción y educación religiosa de los niños.

A la Comunión general que celebró el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo en la parroquia de Villaturiel asis-

tió la Corporación municipal presidida por su Alcalde, asistiendo igualmente las demás Autoridades de dicho lugar.

El día 28 del pasado mes llegó S. Sría. Ilma. a la parroquia de Villaseca, siendo recibido por el párroco y clero, Ayuntamiento de Valdefresno en pleno, Juez municipal, Cofradías y Asociaciones y pueblo en masa, y a la Comunión general que en dicha Iglesia distribuyó el Ilmo. Sr. Obispo el 1.º del actual asistió la Corporación municipal presidida por el Sr. Alcalde, así como todas las demás Autoridades de este municipio y los fieles todos de la parroquia y muchas de las inmediatas.

En las parroquias de Villaturiel, Navafría y Villaseca administró el Santo Sacramento de la Confirmación a 712. En la Iglesia de San Felismo se reunió todo el clero del Arciprestazgo el día 2 a las cinco y media de la tarde y el Ilmo. Sr. Obispo les habló paternalmente dándoles consejos e instrucciones para que continúen trabajando con celo creciente en el desempeño del santo ministerio, terminando con el «Te Deum».

S. Sría. Ilma. regresó a ésta el citado día 2 muy complacido de las atenciones de sus amadísimos sacerdotes, Autoridades y fieles que le han dispensado en este Arciprestazgo de La Sobarriba, así como en los visitados anteriormente de Mansilla de las Mulas y Rueda de Abajo. Sea todo a la mayor gloria de Dios y bien de la Iglesia y que perduren los frutos de la Santa Visita.

El día 8 en el tren de las 8,52 de la mañana salió el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo para el Burgo-Ranero con

objeto de hacer la Santa Visita Pastoral en el Arciprestazgo de Las Matas, acompañan a S. Sría. Ilma. su Secretario de Visita Lic. D. Miguel Alvarez Alonso, y D. Rogelio Arias, Administrador de la Santa Cruzada.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO
DEL OBISPADO

Triduo en honor de la Eucaristía

De orden de S. S. Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor, se recuerda a todos los Rvdos. Párrocos y demás encargados de la cura de almas, los deseos de Nuestro Santísimo Padre Pío X, manifestados en Carta de la S. C. de I. de 10 de Abril de 1907, de que durante la octava del Corpus o en otra época oportuna, se organice un solemne Triduo para propagar la Comunión frecuente, haciendo ver durante estos días al pueblo fiel, las grandezas que encierra este inefable misterio, y excitándole a que con frecuencia se alimente de tan saludable manjar, dándole al mismo tiempo a conocer las gracias que S. S. Pío X (de f. r.) concede a los que asistan a estos actos.

Dispensa para trabajar los días festivos

Su Sría. Ilma y Rvdma. el Obispo mi Señor, autoriza a sus amados diocesanos para que durante el tiempo de la recolección de los frutos del campo, puedan trabajar en los días de fiesta, exceptuados los de 1.^a clase, quedando obligados al precepto de oír la Santa Misa, y a ejercitarse en alguna obra de Piedad.

De esta licencia se dará cuenta por los encargados de la cura de almas, a sus respectivos feligreses.



Interesantísimo a los párrocos y demás entidades eclesiásticas

Reclamación de créditos contra el Estado

Como en virtud de la ley de Contabilidad de 1.^o de Julio de 1911, los créditos contra el Estado, sea cualquiera su origen, cuyo reconocimiento o pago no fuera reclamado en el plazo de cinco años, a contar desde la publicación de la citada ley, o aunque anteriormente a esta fecha hayan sido reclamados, pero que con posterioridad a la misma, no se haya reinstado su reclamación, se considerarán caducados y extinguidos, y así se declarará sin más

tramite y en cada caso por la Administración. Y terminando el plazo fijado por la referida ley *el día 30 del actual mes*, el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, a quien asiste personalidad para reclamar ante los poderes públicos los derechos que tienen por tal concepto las Iglesias parroquiales, Cabildos, Cofradías, Santuarios, Capellanías, Comunidades y demás Fundaciones de carácter eclesiástico de esta Diócesis, a quienes el Estado haya vendido sus bienes en virtud de las leyes desamortizadoras y no haya satisfecho la indemnización correspondiente; ha determinado elevar con toda urgencia, detallada reclamación de cada uno de estos créditos para que sean cumplidos por el Estado como disponen las leyes concordadas, y evitar al mismo tiempo la caducidad de dichos créditos.

A este fin se están llevando a cabo, con la mayor rapidez, en esta Secretaría los oportunos trabajos, con los datos que, sobre el particular, en la misma obran; pero para que esta reclamación sea lo más completa posible, se interesa a todos los Rvdos. Sres. Curas párrocos, ecónomos, Rectores de Iglesias y Capellanes de Comunidades religiosas, que con toda *urgencia* remitan a la misma, nota detallada de los créditos que el Estado adeude a sus respectivas Iglesias, a cuyo objeto les servirá de eficaz ayuda el modelo que recibirán con este BOLETIN.

León 4 de Junio de 1916

Lic. Felipe García Alvarez,

PBRO.-SECRETARIO.



Provisorato y Vicaria general del Obispado

EDICTO

Nos el Dr. D. Ricardo Canseco Salgado,

Canónigo Doctoral de la S. I. Catedral de esta Ciudad,

Provisor y Vicario General de la misma y su Obispado, etc.

Hacemos saber: Que el Beneficio curado de San Miguel Arcángel de Fresno de la Vega, se halla canónicamente vacante por defunción de su último poseedor, D. Evodio Fernández Herrero. En su consecuencia, por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho al patronato activo de dicho Curato para que lo ejerciten dentro del cuatrimestre canónico; pues de no hacerlo, se declarará *de jure devoluto*, por esta vez y vacante; entendiéndose que el mencionado plazo de cuatro meses principia a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO.

Dado en León a nueve de Junio de mil novecientos diez y seis.—Dr. Ricardo Canseco.—Por mandado de S. Sría., Lic. Santos del Campo.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez, vecino que fué de Valverde de la Sierra, y de ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde la inserción del

presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Diócesis, comparezca a prestar o negar su consejo a su hijo Julián Pérez Fontecha, natural y vecino de dicho Valverde de la Sierra, para el matrimonio que tiene concertado con Simona Fernández Pérez, de igual naturaleza y vecindad; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 8 de Junio de 1916.—Dr. Ricardo Canseco.—Por mandado de Su Señoría, Lic. Sabas M. Granizo.

GRAN FIESTA EUCARISTICA EN LA CATEDRAL

COMUNION DE LOS NIÑOS PIDIENDO LA PAZ

El día 4 del actual, Dominica infraoctava de la Ascensión, se celebró en la S. I. Catedral, una Comunión general de los niños de esta Ciudad, pidiendo al Señor conceda a las Naciones europeas el beneficio tan deseado de la paz. Dió principio la Santa Misa a las siete y media, la que celebró nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, asistido de los muy ilustres Sres. Dean y Arcediano, acercándose a recibir el Pan de los Angeles más de mil quinientos niños y niñas, siendo de admirar el recogimiento, atención y buen orden que guardaron en el templo. Durante el sublime acto fueron cantados por todos los niños hermosos motetes, corriendo los fervorines a cargo del R. P. Guardian de los Capuchinos de esta ciudad, así como el Triduo, que se dió a los niños, para

prepararlos debidamente para este acto. Terminada la Santa Misa se dirigieron los niños procesionalmente y en dos bien ordenadas filas a la parroquial de San Marcelo.

Mil plácemes merece el clero parroquial de la Ciudad así como los Rvdos. P.P. Agustinos y Capuchinos que secundando la idea de nuestro Reverendísimo Prelado, también la llevaron a su término, y plácemes merecen igualmente los Sres. Profesores y Profesoras de los distintos Colegios y Escuelas de la capital por la decidida cooperación que a este acto prestaron.

Quiera el cielo oír las puras y fervientes plegarias de tantas almas inocentes, y que cese pronto tan espantosa guerra, para ver la ansiada paz.

S. C. De Disciplina de Sacramentos

VICTORIEN.

DISPENSATIONIS AB IRREGULARITATE

PONENTE

EMINENTISSIMO AC REVERENDISSIMO P. CARDINALI

IULIO TONTI

Mense Februario 1916

Ioachim Bermejo e Victoriensi dioecesi in Hispania conciliaris Seminarii alumnus, ecclesiasticae militiae adscribi cupiens, dispensationem ab irregularitate ex defectu corporis instantissime petit. Calamitoso siquidem per viam ferream itinere, gravem in pedibus passus est iacturam. Ex hac namque dexterum ei pedem amputare ne-

cesse fuit, laevum graviter mutilum habuit. Verumtamen ipse ad obtinendam ab enunciatae irregularitate dispensationis gratiam, eiusmodi affert rationes: fervens scilicet ardensque desiderium sacerdotium ineundi, ad quod divino consilio se vocari fatetur, suae aliorumque saluti consulendi causa; insuper quia eidem infortunio, expleto iam secundo sacrae theologiae anno, fuerit obnosius: tum etiam quia postea tertio et quarto anno sui Ordinarii assensu, ipsarum disciplinarum studio incubuerit. Ulterius dispensationis rationem ex eo desumit, quod, prout idem scribit, «iam in sanitatem restitutus, absque baculis incedere possit, omnesque ad divinum sacrificium offerendum requisitos motus tute peragere queat, et irregularitas arte ita tegatur, ut fere nec animadvertatur.

His omnibus aliam orator causam ad impetrandam dispensationem addit, necessitatem videlicet opem sua familiae ferendi, nam mater, quae modo sponso viduata est, octo genuit filios, quorum sextus simili infortunio vitam, anno suae aetatis decimo miserrime amisit.

Rmus. Victoriensis Episcopus die 7 Decembris 1915 oratoris preces ad H. S. Congregationem de Sacramentorum disciplina mittens, non solum rationes ab eodem allatas confirmavit, sed ipsum admodum pietati deditum renuntians, haec addit. «Praefactus orator ad piissimam »quamdam honestissimamque, familiam pertinet, quae, »cum haud semel magnas acerbisque aerumnas perpessa »fuerit, semper in his praeclara virtutum exempla concivibus omnibus praebuit.»

«Priusquam praesentis testimonii proferendi consilium »caperem rem *diligenti peritorum examini subicetam volui,* »Itaque *tres viri eruditissimi iudices* constituti quorum »*unus chirurgus*, artes medicae valde peritus, *caeteri vero* »*eximii Sacrae Theologiae doctores*, re mature perpensa »uno animo sequens protulere iudicium: Veram scilicet, »et maiorem quam pro re causam adesse ad Sanctitati »Vestrae praecedentes preces mittendas; *dextrum enim*

»*crus, ima parte tertia amputatam, iam sanitati restitutum*
»*fuit, cicatricesque penitus obductae; ossa; deinde sinistri*
»*cruris, cuius tibia confracta, os perone ex parte resectum,*
»*membraque inter se assuta fuere, bene sunt firmata ma-*
»*nente quidem aliqua, etsi levis momenti, motuum res-*
»*trictione; ope denique orthopedicae artis armamentorum,*
»*quibus nunc pedibus in extremis utitur, bipes sive erecta*
»*corporis positio omnino est stabilis, atque gressus regu-*
»*lariter fit, et ipsa genuflexio nixu dumtaxat levissimo,*
»*commode fieri potest». His accedit quod magna spes iu-*
»*dices tenet fore ut, brevi tempore transacto, laevi cruris*
»*tibia et peroni ita confirmentur ut in posterum et*
»*nisus peris et armamentorum orthopedicorum usus su-*
»*pervacanei omnino sint censendi.»*

«His de causis, et caeteris omnibus oratoris adiunctis
»diligenter consideratis, enixe commendamus exoptamus-
»que favorabilem huius dispensationis expeditionem. Qui-
»bus tamen non obstantibus Sanctitas Vestra quod oppor-
»tuum videbitur definitive constituet.»

Cum interim super eiusdem irregularitatis quaestione
opportunum visum fuerit Consultoris votum exquirere,
eo peracto. EE PP. proponitur, ut omnibus perpensis,
sapientia et prudentia quibus pollent, decernere velint
quomodo sit dimittendum.

DUBIUM

*An petita irregularitatis dispensatio sit concedenda
in casu*

VOTUM CONSULTORIS

VICTORIEN.

IRREGULARITATIS EX DEFECTU CORPORIS

VOTUM

Dispensatio petitur ex gravissima irregularitate, de-
fectu corporis. Agitur enim de amputatione dexteri pedis
et gravissima alterius mutilatione.

Dispensatio iam alias data est clerico, cui sinistrum

crus fuerat amputatum, S. C. C. 14 Apr. 1868, et clerico, cui dexterum crus fuerat amputatum, S. C. C. 26 Aug. 1905.

Irregularitas haec praeterea est, vel quia *impedit congruum exercitium ordinis* vel quia *affert notabilem indecentiam aut horrorem*.

Porro in supplici libello oratoris dicitur idem orator ita iam arte ad sanitatem restitutus, ut absque baculis incedere possit, omnesque ad divinum sacrificium offerendum requisitos motus tute peragere queat, et ita tegitur defectus, ut nec advertatur. Idque Ordinarius loci confirmat post institutum diligens peritorum examen. Quin imo idem Ordinarius addit: «gressus regulariter fit et ipsa genuflexio nixu dumtaxat levissimo commode fieri potest.» His accedit magna spes, ut possit Orator tandem liberari etiam orthopedico apparato.

Oratur tum pietate, tum ingenio praestantissimus alumnus Seminarii predicatur ab eodem Ordinario, consequenter, «enixe eum commendans, exoptat favorabilem huius dispensationis expeditionem.»

Cum igitur, in casu, exercitium ordinis non impediatur, indecentia non habeatur, et gravissima adsit dispensationis causa pro meritissimo iuvene qui iam explevit quartum theologiae annum, salvo meliori consilio videtur concedi posse Rescriptum *pro grata iuxta preces*.

Romae die 8.^a Ianuarii a. 1916.—IANUARIUS BUCCE-
RONI S. I. Cons.

RESOLUCIÓN DE LA DUDA

In plenario coetu Emorum Patrum Sacrae Congregationis de disciplina Sacramentorum habito in Palatio Apostolico Vaticano die 25 Februarii huius anni 1916. examine subiectae sunt preces Ioachim Bermejo e diocesi Victoriensi postulantis dispensationem ab impedimento irregularitatis ex defectu corporis, cum dexterum ei pedem amputare necesse fuerit, ut ad sacros ordines usque

ad presbyteratum inclusive promoveri valeat; et proposito dubio: «*An petita irregularitatis dispensatio sit concedenda in casu.*» EEmi. Patres, omnibus mature perpensis, respondere censuerunt: *Affirmative, praevio examine a Magistro caeremoniarum perficiendo eiusque favorabili testimonio.*»

Facta postmodum de eis omnibus Ssmo. Dno. Nostro Benedicto XV relatione per infrascriptum R. P. D. Secretarium huius Sacrae Congregationis de Sacramentis in Audientia diei 27 eiusdem mensis et anni, Sanctitas Sua decisionem EEmorum. Patrum ratam habuit et confirmavit.

Datum Romae ex Aedibus eiusdem S. Congregationis, die 13 Martii 1916.—PH. CARD. GIUSTINI, *Praef.*—Aloysius E. Termen, *Secret.*

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro.

	<u>PTAS.</u>	<u>CTS.</u>
El Párroco de Respenda.....	2	25
El Párroco de Villalveto.	1	
El Párroco de Llama de la Guzpeña.....	2	50
El Párroco de Pardesivil.....	1	
El Párroco de La Cándana.....	2	
El Arcipreste Párroco de Tarilonte.....	5	
El Arcipreste Párroco de las Grañeras.....	3	
El Arcipreste Párroco de Riaño.....	5	
El T. Arcipreste y Párroco de Cofiñal.....	2	
El T. Arcipreste y Párroco de Sopena.....	5	
El T. Arcipreste y Párroco de Burón.....	5	

Para las Misiones de Africa

El Párroco de Oville.....	1	
El Párroco de Navatejera.....	1	
El Párroco de Sota de Valderrueda.....	1	50

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

De Huelde.	3	
De Valbuena	2	25
De Horcadas	4	50
De Argovejo	4	50
De Matanza.	2	
De Villalveto.	4	10
De Tarilonte.	3	80
De Villalba de Guardo.	4	
De Viduerna.	2	30

(Se continuarán)




NECROLOGÍAS

El día 28 de Mayo último y a la edad de 48 años entregó su alma al Señor, después de recibir todos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el que fué Párroco de Fresno de la Vega D. Evodio Fernández Herrero.

R. I. P.

El día 4 de Junio, y a la temprana edad de 20 años, falleció con la muerte de los justos la Religiosa del Convento de Benedictinas de Sahagún Sor Josefa Guzmán Alvarez, a los 4 años de vida religiosa, y después de haber recibido todos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

El día 2 del actual falleció con la muerte de los justos, como así había vivido, a los ochenta y un años de edad y treinta y nueve de Religión, en el Convento de Religiosas de Santa Clara de Villalobos, la religiosa de velo blanco,

Sor Inés de San José de la Prida Redondo, habiendo recibido todos los santos sacramentos y la Bendición Apotólica con un fervor extraordinario.

R. I. P.

El Ilmo. Sr. Obispo ha concedido 50 días de indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados hicieren algún acto de penitencia o elevaren al Señor alguna oración.



MISIONES

Cervera de Pisuerqa.—El día diez y nueve de Mayo último llegaron a esta parroquia los PP. Villarrín e Ildefonso, de la orden de San Francisco; su recibimiento fué consolador y entusiasta: El clero de la localidad con cruz alzada y demás sacerdotes de los pueblos limítrofes; las autoridades todas tanto judiciales como civiles y militares, los maestros de uno y otro sexo con sus niños y niñas con estandartes y banderas las Cofradías y Asociaciones y el pueblo en masa salieron a la entrada de la Villa a recibir a los enviados del Señor, cantando himnos alusivos a la misión. Una vez en el templo parroquial, el P. Villarrín dió las gracias al pueblo y principió la misión. La asistencia a los actos de la misma fué numerosa y la compostura y recogimiento edificante, no cogiendo muchos días los fieles en el templo, a pesar de ser espacioso. Los PP a grande altura en el desarrollo de las verdades eternas.

Uno de los actos más conmovedores de la misión fué la comunión de los niños. El fruto copioso lo prueba las dos mil doscientas comuniones que se distribuyeron, recibiendo el Pan de los fuertes varias personas que hacía años que no se acercaban al Sagrario. Digno remate de la misión fué la procesión que se celebró el 29, último día, por la tarde, llevando en triunfo por las calles la Inma-

culada Concepción acompañada de sus Hijas y de muchedumbre de fieles y el P. Villarrín cargado con la Cruz de la misión recorrió el largo trayecto de la procesión, escitando la admiración de los devotos que le contemplaban arrancando lágrimas de arrepentimiento y de dolor.

Sea dada gloria a Dios por tantas mercedes, gloria a los PP. misioneros que con tanto acierto han dirigido la misión, al Ilmo. Sr. Obispo que nos ha proporcionado estos días de salud y de salvación, y al clero de Cervera que en esta ocasión supo demostrar su reconocido celo.

Vañes.—Los RR. PP. Fermin Martín y Gil del Campo, Capuchinos de El Pardo (Madrid) misionaron en este pueblo desde el 26 de Mayo al 1º de Junio del corriente, asistiendo también los fieles de los pueblos de Estalaya, Verdeña y Villanueva de Vañes.

El fruto abundantísimo de la misión puede calcularse por el número de comuniones distribuidas durante la misma 520 no contando los pueblos citados más que 350 almas de comunión.

Ha sido edificante la puntual asistencia y el recogimiento en todos los actos por parte de los misionados.

En Vañes se estableció la Congregación de Hijas de María con gran contento de las jóvenes.

Estos pueblos de Pernía quedan profundamente agradecidos a los RR. PP. por lo mucho que en beneficio de sus almas han hecho, al Ilmo. y Rvdo. Sr. Obispo que les proporcionó la misión y en especial a Dios Nuestro Señor dador de todo bien.

Villada.—Hermoso resultó el Triduo Misión que del 1 al 4 del actual dió en esta Villa el R. P. Miguel de San Román S. J. de la Residencia de Palencia. Las comuniones distribuidas fueron numerosas, acercándose al sagrario personas que hace años no gustaban de este divino manjar.

El P. Misionero logró cautivar el ánimo del numeroso auditorio y el Rvdo. Párroco-Arcipreste y demás clero de la villa incansable.

Que el Señor derrame su gracia y encienda los corazones de los hombres!

Bibliografía

EL CATECISMO MAYOR DE S. S. EL PAPA PÍO X, explicado al pueblo según la norma del Concilio de Trento, por D. Gilberto Dianda Presbítero. — Tomo IV. De los Preceptos de la Iglesia y deberes particulares. — De las virtudes principales y otras cosas que ha de saber el cristiano, versión por el P. Enrique Portillo, S. J. — Un volumen en 4.º menor, de unas 500 páginas, 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado en tela.

En este tomo el señor Dianda completa la explicación de los Mandamientos de la ley de Dios, materia del tomo III, dec arando los preceptos de la Santa Iglesia. Aquí verá el lector devotas e instructivas páginas sobre la significación de las vestiduras sacerdotales, sobre las partes de la Santa Misa, sus oraciones y ceremonias.

Al fin de los Preceptos van dos apéndices: uno que trata de los libros malos, potestad de la Iglesia para prohibir su lectura e Índice de libros prohibidos; otro con la legislación para España, América latina y Filipinas, sobre abstinencias y ayunos, según la ley ordinaria y los diversos privilegios, como son para España: la nueva Bula de Cruzada, el privilegio de la tropa y de la Trastáutica de Barcelona.

Después, dejada para el tomo siguiente que se está preparando, la explicación entera de los sacramentos (parte cuarta en el Catecismo), emprende el autor la declaración del último tratado: Virtudes, así teologales como cardinales, Donnes del Espíritu Santo, Bienaventuranzas evangélicas, Obras de misericordia, Pecados y vicios capitales con las virtudes contrarias, Novísimos y por fin el plan de vida cristiana que con el título: «De los devotos ejercicios que se aconsejan al cristiano para todos los días» propone Catecismo Mayor en el último capítulo del texto.

Esto basta para dar una idea del contenido de este nuevo tomo; sólo añadiremos que en el párrafo sobre la Sagrada Escritura, ha tenido cuidado el señor Dianda de poner sucitamente la materia, autor... de cada uno de los libros del Antiguo y Nuevo testamento, a fin de que la Sagrada Biblia no sea para el fiel cristiano, como el libro de los siete sellos, de cuyas partes apenas conozca los nombres; el traductor por su cuenta ha procurado completar con frecuentes remisiones a los tomos precedentes del Catecismo explicado los puntos que en el presente se mencionaban o explicaban.

Noticia bibliográfica de los tres primeros tomos. — Tomo I. Un volumen en 4.º menor de VIII-440 páginas, 2'50 pesetas en rústica y 3'50 en tela inglesa.

Este tomo abraza los siete artículos primeros del Credo, tal como se exponen en el Catecismo Mayor de Su Santidad el Papa Pío X. El método seguido, decía la Civiltá Cattólica al dar cuenta del original italiano, es excelente, la explicación de cada una de las preguntas clara, la doctrina sólida y bien fundada, la exposición fácil y al alcance de todos. Algunos puntos en particular, como referente a la fe, la existencia de Dios, al Milagro, a la Providencia, a la Resurrección de Jesucristo, etc., están tratados de un modo polémico y convincente.

Del mismo dijo «Reseña Eclesiástica» (Enero de 1912, núm 37, pág. 55): «Es la obra de más empuje hasta el presente, que constará de varios tomos y que, juzgando por el primero, constituirá un Catecismo popular completísimo, donde el incrédulo puede admirar la bondad de nuestra doctrina, el creyente afirmarse e instruirse en ella, el catequista, el maestro, el sacerdote y pastor

de almas llenar cumplidamente la misión de enseñar a los pueblos el Evangelio o la nueva buena doctrina de Cristo »

Tomo II. Un volumen en 4.º menor, de 478 páginas, 3 pesetas en rústica y 4 en tela inglesa.

Declara los cinco últimos artículos del Credo y toda la segunda parte del Catecismo Mayor, esto es, el tratado de la Oración.

La materia sobre la Santa Iglesia, su constitución, sus notas, su jerarquía, el Primado, la infalibilidad, está tratada con especial claridad y extensión. Danse también a conocer las tres principales instituciones sobre las Misiones Católicas: La Propagación de la fe, la Santa Infancia y las Escuelas de Oriente; y en dos apéndices se examinan la Inquisición romana y la famosa causa de Galileo.

Tomo III. Un volumen en 4.º menor, de 400 páginas, 2,50 pesetas en rústica y 3,50 en tela inglesa.

En este tercer tomo se explican los Mandamientos de la ley de Dios. En él como en los otros tomos del Catecismo, ha conservado su esclarecido autor la precisión y claridad unidas a la selección de las materias tratadas. Después de proponer en forma de preguntas y respuestas el punto en cuestión, lo aclara y confirma con ejemplos y comparaciones tan oportunas, que excitan la atención y contribuyen a fijar en la mente de los oyentes las verdades explicadas.

Con brevedad y profundidad expone claramente cuestiones de actualidad relacionadas con los diversos mandamientos, como son la naturaleza y efectos del socialismo, hipnotismo, magia, espiritismo, y otras varias que no es dado ignorar al católico debidamente instruido.

Diríjense los pedidos acompañados de su importe, más 25 céntimos para el certificado, al señor Administrador de Razón y Fe, Plaza de Santo Domingo, 14.—Apartado de correos 386. Madrid.

ANUNCIO

Está vacante la plaza de Sacristán-Organista de la parroquia de San Juan de Cerecinos de la Orden. Los aspirantes la solicitarán del Párroco acompañando certificado de buena conducta.